



Formulario de matrícula

GRADOS * DIPLOMATURAS * MASTERS

Madrid _____ / _____ / _____
(día) (mes) (año)

PROGRAMA DE ESTUDIOS MATRICULADO

Titulación _____

Curso _____ Año Académico _____

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre y Apellidos _____ DNI. NIE. PAS _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha de Nacimiento _____

Dirección _____ Población _____

Provincia _____ Código Postal _____ País _____

Email _____ Teléfono _____ Nacionalidad _____

DATOS RESPONSABLE ECONÓMICO

Nombre y Apellidos _____ DNI. NIE. PAS _____

Email _____ Teléfono _____ Nacionalidad _____

Dirección _____

INFORMACIÓN ECONÓMICA

Tarifa de matrícula

Matrícula sujeta a bonificación

Yo certifico la veracidad de los datos declarados y leídas y aceptadas las normas de la Institución TAI solicito una plaza para los Cursos indicados anteriormente.

Precio a pagar

Curso 2024 * 2025 Curso 2024 * 2025 Curso 2024 * 2025 Curso 2024 *

CONDICIONES DE MATRÍCULA

La Escuela Universitaria de Artes TAI, con domicilio en C/ Recoletos, 22, 28001-Madrid (en adelante, la "Escuela TAI") es una escuela universitaria privada adscrita a la Universidad Rey Juan Carlos, cuya actividad principal es impartir programas de formación técnica y artística, previamente diseñados por la Dirección Académica de la Escuela TAI y desarrollados bajo la dirección, control y coordinación de ésta.

El alumno, una vez reconocido como tal por la Escuela TAI se compromete a respetar la actividad académica desarrollada por el mismo y los programas que en él se imparten, así como el contenido, características y exigencias del programa académico en el que se incorpore, declarando conocerlo suficientemente, tras haber considerado y ponderado previamente su decisión de cursarlo, aceptando plenamente su contenido, y ajustándose a la disciplina y normativa académica de la Escuela TAI en toda su amplitud y a cualesquiera normativas que pudieran resultarle de aplicación, en su calidad de estudiante o de alumno de la Escuela TAI, incluyendo las presentes condiciones de matrícula (en adelante, conjuntamente, "Normativa de Funcionamiento").

A efectos aclaratorios, el desconocimiento de la Normativa de Funcionamiento de la Escuela TAI no exime al alumno de su cumplimiento. Dicha normativa se encuentra a disposición del alumno en Ordenación Académica de la Escuela TAI, así como en el campus virtual, al que el alumno tendrá acceso una vez haya sido reconocido como estudiante por la Escuela TAI. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno se regirá, además de por la vigente Normativa de Funcionamiento, por la normativa que pudiera resultar de aplicación y que esté vigente en cada momento, que pasará a ser integrada en dicha Normativa de Funcionamiento a todos los efectos, siendo su responsabilidad la información y cumplimiento de la misma.

La Escuela tiene estipuladas, entre otras, las siguientes normas, que forman parte de las Normas de Funcionamiento y resultan de obligado cumplimiento por parte de todos sus alumnos:

1. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, el alumno adquiere las siguientes obligaciones y compromisos:

- El alumno asume el compromiso de tener una presencia activa y corresponsable en la Escuela TAI, de conocer la Escuela TAI y de respetar sus Estatutos y demás Normativa de Funcionamiento, aprobada por los procedimientos reglamentarios.
- Entendidos como expresión de ese compromiso, los deberes del alumno serán los siguientes:
 - a) El estudio y la participación activa en las actividades académicas que ayuden a completar su formación.
 - b) Respetar a los miembros de la comunidad universitaria y al personal de las entidades colaboradoras o que presten servicios en la Escuela TAI.
 - c) Cuidar y usar debidamente los bienes, equipos, instalaciones y recinto de la Escuela TAI o de aquellas entidades colaboradoras con la misma.
 - d) Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos o actividades académicas que se realicen o en documentos oficiales de la Escuela TAI.
 - e) Participar de forma responsable en las actividades universitarias y cooperar al normal desarrollo de las mismas.
 - f) Conocer y cumplir las Normas de Funcionamiento de la Escuela TAI.
 - g) Conocer y cumplir las normas internas sobre seguridad y salud, especialmente las que se refieren al uso de material, plató, talleres, estudios, laboratorios otros espacios dedicados a la enseñanza, la praxis y la investigación.
 - h) Respetar el nombre, los símbolos, emblemas y valores de la Escuela

TAI y de sus órganos, así como su debido uso.

i) Respetar los actos académicos e institucionales de la Escuela TAI, así como a los participantes en los mismos, sin menoscabo de su libre ejercicio de expresión y manifestación.

j) Ejercer y promover activamente la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, orientación sexual e identidad de género, condición socioeconómica, idiomática o lingüística, o afinidad política y sindical, o por razón de apariencia, sobrepeso u obesidad, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de los miembros de la comunidad universitaria, del personal de las entidades colaboradoras o que presten servicios en el Centro TAI.

k) Contribuir a la mejora de los fines y funcionamiento del la Escuela TAI

2. PROGRAMA DE ESTUDIOS Y PERMANENCIA

Tanto el programa de estudios como el nivel académico requerido para la admisión del alumno en el mismo se consideran aceptados por el alumno. Previo al comienzo de sus estudios, el alumno debe acreditar o, en su caso, adquirir por medios propios, los conocimientos teóricos y técnicos necesarios para el adecuado aprovechamiento de su programa de estudios. En este sentido, es exclusiva responsabilidad del alumno acreditar ante el Escuela TAI la formación académica previa adquirida, las calificaciones obtenidas o demás documentación que se pudieran requerir y fuera necesaria para la completa y correcta formalización de la matrícula (incluyendo, en su caso, la homologación de los títulos extranjeros que resulten necesarios) con carácter previo al inicio de su programa de estudios.

La Escuela TAI se reserva el derecho a no permitir la renovación o expulsar al alumno que no alcance el nivel mínimo académico o actitudinal requerido en la Propedéutica, sin que por ello tenga derecho a devolución alguna. A los efectos de este documento, se entenderá por Propedéutica la enseñanza de los fundamentos y conceptos básicos en la disciplina objeto de estudio. Cada cuatrimestre la Escuela TAI evaluará, mediante tribunales, la trayectoria académica y la labor realizada por el estudiante, así como su conducta, para determinar si está en posesión de los suficientes conocimientos y mantiene una actitud que le permita obtener el título académico al que opta. Una primera evaluación negativa será causa de apercibimiento e informe motivado; si volviera a producirse otra evaluación negativa justificada, se vería comprometida la continuidad del alumno en la Escuela TAI o la obtención del título al que opta, según corresponda.

La Dirección Académica de la Escuela TAI se reserva el derecho a alterar el programa de estudios cuando lo estime conveniente en aras de una mayor calidad o efectividad pedagógica o por causas de fuerza mayor. Si por estas causas se produjeran variaciones en las fechas u horarios, retrasos, o cancelaciones en el normal funcionamiento de los cursos, la Escuela TAI se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para restablecer la normalidad en el menor plazo de tiempo posible, sin que ello dé lugar a devoluciones ni reintegros de ninguna clase. Los cursos son impartidos en lengua española. No obstante, algunas asignaturas, actividades, conferencias, workshops y clases maestras se podrán impartir en otros idiomas, sin traducción al castellano.

De igual modo, al comienzo de cada nuevo curso académico la Escuela TAI podrá adaptar sus planes de estudio, si lo considera adecuado, para una mejor actualización de las nuevas tecnologías, una mejor integración profesional o a mejor metodología pedagógica. La Escuela TAI se compromete a informar al alumno con antelación del orden y desarrollo de las materias que la Dirección Académica estime más adecuadas en cada año en curso, aportando el profesorado y medios. En el supuesto de que la Escuela TAI firmase un convenio de colaboración que afectase a los planes de estudio, programas, materiales y/o la plataforma tecnológica empleada en alguna de las titulaciones ofrecidas, el alumno se adaptará a los nuevos materiales y, en su caso, al nuevo convenio con el mismo u otro centro, organismo o universidad.

LEÍDO Y CONFORME

Curso 2024 * 2025 Curso 2024 * 2025 Curso 2024 * 2025 Curso 2024 *

En el supuesto de que el alumno participe en actividades extraescolares de carácter voluntario que eventualmente se programen a lo largo del curso, tales como visitas específicas, conciertos, representaciones, excursiones, museos, etc., el alumno deberá sufragar los gastos asociados a las mismas con sus propios medios.

3. HORARIOS

La Escuela fija para cada curso académico determinados turnos, en diferentes franjas horarias, en su caso, y número de plazas ofertadas para cada turno. La Escuela TAI fija para cada curso académico determinados turnos, en diferentes franjas horarias y oferta un número de plazas para cada turno. A partir de la fecha de apertura de matrícula, los turnos de las diferentes franjas horarias los asignará el sistema por riguroso orden de matriculación, hasta cubrir las plazas ofertadas correspondientes para los turnos establecidos. Se considera fecha de matriculación la fecha de pago de la reserva de plaza o pre-reserva. Esta fecha es la que establece el orden de matriculación. Para aquellos cursos en los que existan diferentes turnos, el sistema asignará en primer lugar los turnos de mañana.

El alumno deberá adaptarse a los turnos y horarios que para cada curso, así como a las modificaciones que éste pueda sufrir, según la disponibilidad del profesorado o a la dinámica de las prácticas académicas. El alumno deberá estar disponible en horarios fuera de la franja lectiva para realizar proyectos y demás actividades académicas complementarias, que se podrán configurar como de asistencia obligatoria. Esto incluye sábados y domingos.

En ningún caso la Escuela TAI se adaptará a la disponibilidad del alumno. Si este necesita cambiar de horario o de grupo respecto al que se hubiera matriculado por causa suficientemente justificada, lo solicitará por escrito a Ordenación Académica, quien lo autorizará si dicho departamento entiende que concurre justificación suficiente y hay plazas disponibles en el grupo correspondiente y su nivel académico se lo permite.

El alumno asignado a un grupo de mañana, podrá ser cambiado al de tarde o viceversa, cuando los motivos de organización de los cursos así lo exijan.

4. ASISTENCIA

Se exige un 80% de asistencia a todas las actividades y sesiones académicas programadas a lo largo del curso. Faltar a más del 20% de las sesiones programadas puede suponer un suspenso inmediato o la pérdida del curso. Asimismo, se consideran imprescindibles para la correcta formación del alumno la participación en clase, el estudio individual, la superación de los trabajos y pruebas de evaluación que solicite el profesorado, así como la realización del proyecto o trabajo final en los plazos y condiciones que se establezcan.

5. MEDIOS Y MATERIAL

El alumno deberá costearse el equipo básico de trabajo en función de la disciplina. No obstante lo anterior, la Escuela TAI pone a disposición de los alumnos determinados equipos, materiales e instalaciones que podrán ser utilizados por éstos de conformidad con ciertas normas y respetando siempre su integridad, buen uso y funcionamiento, evitando realizar cualquier actuación que sea susceptible de provocar su deterioro y/o destrucción.

El alumno únicamente deberá utilizar las plataformas tecnológicas y aplicaciones informáticas que la Escuela TAI pone a su alcance para acceder a la información académica y los contenidos didácticos. Se adaptará a los software y a las versiones de los mismos que, a criterio del profesorado y directores de cada titulación, sean idóneas para el correcto desarrollo de las competencias.

Los equipos, materiales e instalaciones del Escuela TAI solamente podrán ser utilizados por los alumnos en las prácticas y ejercicios programados dentro de los cursos y en los horarios establecidos para ello. No obstante, la Escuela valorará solicitudes fundadas de equipos e instalaciones para otros fines.

6. TITULACIÓN

Para obtener el título o diploma acreditativo, el alumno deberá haber superado favorablemente todas las pruebas de evaluación teóricas y técnicas y las prácticas del programa cursado. Además, es indispensable haber abonado el importe íntegro del programa matriculado.

La Escuela TAI emitirá certificados académicos o acreditaciones académicas a solicitud del interesado, siempre y cuando esté al corriente de pagos.

Las tasas correspondientes a la expedición de títulos oficiales, certificaciones, diplomas o cualquier otro tipo de documentación acreditativa académica similar no están incluidas en el importe de la matrícula y deben abonarse en el momento de solicitud de los mismos.

7. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

De acuerdo con el nuevo Reglamento (UE) 2016/769 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos que usted nos facilite serán incluidos en un fichero responsabilidad del Aula Abierta, S.A., con domicilio en la C/ Recoletos 22, 28001, Madrid, con el fin de realizar la gestión de administración general del centro, así como informar y comercializar nuestros servicios.

Facilitamos aquí la información básica sobre el tratamiento de los datos de carácter personal:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
Responsable: AULA ABIERTA, S.A.

Finalidad: A) Gestión de los datos de alumnos y responsables económicos para la administración general del centro. B) Llevar a cabo los proyectos académicos generados en la Escuela. C) Información y comercialización de los servicios ofertados. D) Publicación de imágenes para la promoción, información y publicitación de actos institucionales y demás eventos realizados u organizados por la Escuela. Legitimación: Consentimiento del interesado.

Destinatarios: A) Otras entidades dentro del mismo grupo empresarial. B) Entidades colaboradoras. C) Administraciones y Organismos públicos. Derechos: Derechos de Acceso, Rectificación y Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad, así como otros derechos detallados en la información adicional sobre protección de datos personales

Información adicional: Si desea obtener una información más amplia y detallada sobre nuestra política de Protección de Datos Personales, estamos encantados de facilitársela a través de la siguiente dirección de correo electrónico: informacion@taiarts.com

Consentimientos necesarios para completar el proceso de matrícula.

- Yo, alumno
 Yo, responsable económico,
- Yo, alumno, consiento que el Responsable Económico pueda tener acceso y copia de los datos relativos a mi rendimiento académico y valoración por los y las profesoras.
- Yo, alumno, consiento que Aula Abierta y las entidades de su mismo grupo empresarial, proceda al tratamiento de mi imagen personal tomada en actos institucionales, clases, actividades complementarias, prácticas y cualquier otro tipo de evento realizado en las instalaciones de la Escuela o en un acto y/o actividad, directa o indirectamente organizada por ésta, y que pueda ser utilizada con fines promocionales, informativos o publicitarios, en cualquier tipo de soporte y así como en cualquier medio de difusión y comunicación pública, incluyendo a título meramente enunciativo, cualquier plataforma digital.
- Yo, alumno, consiento que Aula Abierta trate los datos relacionados con la actividad artística desarrollada, tales como nombres artísticos, imágenes y reproducciones, para la promoción de las actividades de Aula Abierta y de las propias actividades.

Otras autorizaciones:

- Yo, alumno
 Yo, responsable económico,
- Yo, alumno
 Yo, responsable económico,
- Yo, alumno
 Yo, responsable económico,

LEÍDO Y CONFORME

Curso 2024 * 2025 Curso 2024 * 2025 Curso 2024 * 2025 Curso 2024 *

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, en concreto con el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, el alumno será reconocido como autor de cualquier obra que pueda crear durante su estancia como estudiante en la Escuela TAI (en adelante, "Obras") y titular originario de los derechos de autor que sobre las Obras pudieran generarse.

El alumno garantiza:

- 1-Ser autor de la/s Obra/s respondiendo ante la Escuela TAI de su originalidad.
- 2-Respetar los derechos de terceros, en especial los relacionados con la propiedad intelectual, industrial o de imagen. La vulneración de cualquiera de las anteriores garantías será considerada falta muy grave y posible causa de expulsión inmediata de la Escuela TAI de conformidad con la normativa interna.

No obstante, en aquellos proyectos dentro del ámbito académico en el que participen dos o más estudiantes y que generen una Obra, la Escuela TAI debe velar por los derechos de todos/as los/las participantes en la misma, al considerar que tienen la misma relevancia en cuanto a autoría.

En el caso específico de una obra audiovisual, para que la obra pueda ser calificada en el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales (ICAA), los/las autores de la misma firmarán contratos de cesión de derechos con la Escuela TAI (o las marcas de sus productoras). Como consecuencia, la Escuela TAI (o las marcas de sus productoras) tiene derecho preferencial en la explotación de dichas obras, para lo cual firmará convenios específicos con empresas de la industria audiovisual. Por lo tanto, los estudiantes ceden los derechos de grabación, fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, así como los de doblaje y subtítulo a la Escuela TAI (o las marcas de sus productoras). Dicha cesión, que será gratuita al ser una práctica de la Escuela TAI, comprenderá todas las modalidades de explotación, y su duración será hasta el paso de la obra a su dominio público. Este proceso permite velar al mismo tiempo, por los derechos de todos/as los/as estudiantes participantes en la obra. El autor mantendrá en todo momento el derecho moral sobre la autoría de la obra, protegida por la ley de propiedad intelectual.

La Escuela TAI no se beneficiará de los rendimientos económicos que pudiera producir una obra audiovisual como consecuencia de su explotación. Cualquier rendimiento económico obtenido sería repartido equitativamente entre todos los participantes de la obra audiovisual.

En caso de que una obra no sea seleccionada para su explotación a través de los convenios firmados entre TAI (o las marcas de sus productoras) y la industria audiovisual, los/as autores de la misma podrán explotarla por su cuenta, previa comunicación y autorización de TAI.

Amparada en esta cesión de derechos, TAI podrá utilizar la obra con fines promocionales de la misma y para su divulgación. La Escuela TAI considera que impulsar el reconocimiento de nuestro alumnado y trabajar para su éxito conlleva también el éxito de la Institución.

9. CONDICIONES DE PAGO Y DEVOLUCIONES

El alumno se obliga al pago del importe total del curso matriculado en los plazos indicados por el departamento de Admisiones de la Escuela TAI. El precio del crédito ECTS variará en función de si es primera, segunda o tercera matrícula.

A los candidatos a cursar Grados Universitarios, los importes abonados hasta la fecha les serán únicamente devueltos en caso de no superarse los estudios que den acceso al grado (PAU, en convocatoria extraordinaria, Bachillerato, Título Superior) o las propias pruebas de la Escuela TAI, previa acreditación de la documentación compulsada o comunicado oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, la no presentación a la Escuela TAI de la documentación acreditativa de la formación académica previa adquirida, las calificaciones que se pudieran requerir y demás documentación que fuera necesaria para la correcta y completa formalización de la matrícula

(incluyendo la homologación de los títulos extranjeros), por causas imputables al alumno, no exime del pago íntegro del importe total del curso matriculado en tiempo y forma.

La Escuela TAI podrá conceder el plazo de una semana al alumno que no esté al corriente en sus pagos, conforme el calendario de pagos establecido por el departamento de Admisiones, para normalizar la situación. Transcurrido dicho plazo infructuosamente, el alumno no tendrá acceso a la actividad académica y deberá satisfacer los gastos de devolución generados por el impago.

El incumplimiento de las fechas de pago acordadas conlleva la pérdida de cualquier tipo de beca o ayuda concedida.

10. CANCELACIÓN

La Escuela TAI podrá cancelar cualquier curso o especialidad que no reúna el número mínimo de 8 alumnos matriculados. Si la Escuela TAI decidiera la cancelación, siempre por causa justificada y debidamente motivada e informada, se compromete a la devolución de la totalidad de los importes abonados por el alumno.

El alumno puede solicitar la cancelación de la matrícula, siempre y cuando esta no esté sujeta a bonificación. La cancelación de la matrícula no sujeta a bonificación debe solicitarse por escrito, con el formulario correspondiente y con una antelación en los 50 días inmediatamente anteriores al inicio del año académico. El importe de los pagos realizados en concepto de abono del curso será devuelto al alumno, reservándose la Escuela TAI la cantidad de 2.420€ en concepto de reserva de plaza y tasas administrativas.

Las plazas ofertadas por la Escuela TAI son limitadas e implican por el organismo, desde el mismo momento de la reserva de plaza, inversiones destinadas a satisfacer la educación proporcionada a los futuros alumnos en las mejores condiciones, facilitando una enseñanza personal y particularizada a cada uno de ellos. Como consecuencia de ello, y ante la imposibilidad de volver a cubrir la plaza por alumnos distintos a aquellos que realizaron la reserva, en los 50 días inmediatamente anteriores al inicio del año académico, el alumno no podrá cancelarlo. En caso de cancelación en dicho plazo, el alumno deberá abonar el importe total del curso matriculado.

11. SANCIÓN DISCIPLINARIA

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en el presente documento, entendiéndose incluida la Normativa de Funcionamiento, la Escuela TAI podrá iniciar un procedimiento interno de investigación y análisis que podrá dar lugar al inicio del procedimiento sancionador correspondiente.

A estos efectos, el alumno podrá ser expulsado por la Dirección del programa, conforme la Normativa de Funcionamiento, sin derecho a devolución de cantidad alguna del importe de la matrícula, abonada hasta la fecha, cuando muestre falta grave o reiterada de disciplina, vulneración de las normas de convivencia y organización o no supere las pruebas de evaluación que en cada caso se determinen.

Será igualmente causa de expulsión la falsedad en todo o parte de los datos suministrados durante el proceso de admisión o cualquier otro tipo de documentación, y el incumplimiento o la falta reiterada de pago del programa en la forma y los plazos previstos en el documento de matrícula. La expulsión del alumno implica la pérdida de sus derechos de asistencia a clase, pero no de sus obligaciones de pago en relación con el curso en vigor. La Escuela TAI se reserva el derecho a no admitir una renovación o formalización de matrícula si así se determina en función de la Propedéutica, como se detalla en el apartado 2.

LEÍDO Y CONFORME

Curso 2024 * 2025 Curso 2024 * 2025 Curso 2024 * 2025 Curso 2024 *

ESCUELA UNIVERSITARIA
DE ARTES@taiarts.com
RECOLETOS-22 MADRID

→ Tel. +34 900 670 882
admisiones@taiarts.com

12. CONTRATACIÓN DE MATRÍCULAS SUJETAS A BONIFICACIÓN

En el supuesto de que la matrícula esté sujeta a cualquier tipo de beca o bonificación sea para el año contratado, para el año o los años posteriores y para periodos superiores a los anteriormente contratados, el alumno reconoce que la aceptación de dicha bonificación supone la renuncia expresa por su parte a cualquier derecho de cancelación de la matrícula, tanto para el año en curso como para el posterior (o posteriores) contratados.

13. DE LA BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DE LA MATRÍCULA

El alumno podrá ver bonificada su cuota de la matrícula atendiendo a distintos criterios (académicos, por ser antiguo alumno, por participación activa en programas formativos de la escuela, obtención de la certificación de superación del programa de mentoring, etc.).

En concreto el alumno decide voluntariamente la inscripción en el programa de mentoring que la Escuela TAI lleva a cabo en conjunción con la Fundación, con el fin de retener el talento en el sector que opera. A tal fin, el alumno se compromete a formalizar dicha inscripción con la Fundación y a cumplir con el programa en su integridad, aceptando sus bases y contribuyendo, así, al desarrollo del mismo.

La bonificación de la cuota de la matrícula será revisable por la escuela, que podrá cancelar en caso de que se incumpla lo previsto en el presente apartado, estando en ese caso obligado el alumno al abono íntegro de la matrícula.

14. FORMA DE PAGO FRACCIONADO

En caso de que el alumno/a contrate como forma de pago el fraccionamiento en cuotas, la Escuela TAI remitirá un anexo cumplimentado al alumno/a en el

que figure el fraccionamiento del pago en diferentes cuotas. Debido al fraccionamiento acordado, el alumno/a acepta que en las cuotas generadas a partir de septiembre (incluido) se aplique un recargo de un 6%, en concepto de gastos administrativos y de gestión. El fraccionamiento de pago no será válido hasta que el alumno/a remita a la Escuela TAI el anexo de fraccionamiento de pago firmado y la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA cumplimentada y firmada en los casos de alumnos comunitarios. En caso de alumnos extracomunitarios el pago de las cuotas se realizará mediante transferencia bancaria.

15. DESISTIMIENTO

Los alumnos que formalicen la matrícula con el centro TAI no dispondrán de derecho de desistimiento de acuerdo con el artículo 103. A) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

16. ACTUALIZACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Cualquier alumno podrá obtener una copia actualizada de las Normas de Funcionamiento a través de Ordenación Académica previa solicitud expresa y por escrito.

La Escuela TAI se reserva el derecho a actualizar periódicamente las Normas de Funcionamiento, las actualizaciones entrarán en vigor el día en que se publiquen en el Campus Virtual y se registre copia escrita en Secretaría Académica".

NOMBRE DEL ALUMNO/A _____

Sus datos serán incorporados, con carácter confidencial y para fines educativos, a la base de datos informatizada de los alumnos de la Escuela Universitaria de Artes TAI. De acuerdo con la legislación vigente, Vd. puede rectificar los datos aportados notificándolo por escrito a la siguiente dirección: Aula Abierta S.A, Calle Recoletos, 22. 28001 Madrid

Declaro conocer los contenidos de las cláusulas n° 10, 12 y 15

LEÍDO Y CONFORME

FIRMA ALUMNA/O

FIRMA RESPONSABLE ECONÓMICO

*Curso 2024 * 2025 Curso 2024 * 2025 Curso 2024 * 2025 Curso 2024 **

ESCUELA UNIVERSITARIA
DE ARTES@*taiarts.com*
RECOLETOS-22 MADRID

→ Tel. +34 900 670 882
admisiones@taiarts.com

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable:
AULA ABIERTA, S.A.

Finalidad:
Facilitar información sobre productos y servicios.
Remisión de comunicaciones comerciales.

Remisión de comunicaciones comerciales.

Legitimación:
Consentimiento del interesado.

Destinatarios:
No se cederán datos a terceros.

Derechos:
Derechos de Acceso, Rectificación y Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad, así como otros derechos detallados en la información adicional sobre protección de datos personales

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales ha adaptado a nuestro derecho interno el Reglamento Europeo 2016/679 de 27 de abril.

Esta legislación es de obligado cumplimiento por parte de todas las administraciones públicas y empresas privadas cuando, en el desarrollo de su actividad, utilicen o traten datos personales. La Ley informa de los derechos del ciudadano propietario de los datos, define y califica los distintos tipos de datos y la calidad de los mismos dicta las normas sobre tratamientos de datos, determina el nombramiento del Delegado de Protección de Datos y define las medidas de seguridad que deben ser implantadas para garantizar la seguridad de los mismos.

¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE TUS DATOS?

- * Identidad:
AULA ABIERTA, S.A.
- * CIF:
A-80963697
- * Dirección Postal:
Calle Recoletos 22. Madrid CP. 28001
- * Teléfono:
91.447.20.55
- * Contacto:
protecciondedatos@taiarts.com

¿CÓMO OBTENEMOS TUS DATOS PERSONALES?

Por "datos personales" entendemos cualquier dato e información que nos permita identificarte, como podría ser tu nombre, información de contacto, datos de pago e información sobre su acceso a nuestro sitio web.

Podemos obtener tus datos personales cuando solicites información sobre nuestros títulos universitarios, cuando uses nuestro sitio o cuando te pongas en contacto con nosotros.

En concreto, recogemos tus datos personales:

- * Cada vez que contactas con nosotros para solicitar información sobre nuestros servicios.
- * Cuando inicias la solicitud de matriculación en cualquier titulación de nuestra Universidad.

* Cuando intercambias comunicaciones con nosotros ya sea por carta, correo electrónico, servicio de chat, llamadas o redes sociales.

* Cuando accedes a nuestro sitio web.

* Adicionalmente, podemos obtener datos personales concernientes a ti de otras fuentes como otras Administraciones Públicas: Ministerio del ramo, otras Universidades e instituciones de educación secundaria, servicios de Hacienda estatal y autonómica.

* También podemos obtener datos personales de entidades de otros países como consecuencia de la aplicación de programas de intercambio.

¿QUÉ INFORMACIÓN PODEMOS OBTENER SOBRE TI?

Se pueden recabar los siguientes tipos de datos:

Datos de Contacto: Nombre, domicilio, dirección de correo electrónico, número de teléfono, número e información del pasaporte o de otro documento de identificación personal reconocido y datos de la tarjeta de crédito/débito u otros datos de pago.

Información sobre el uso de nuestro sitio web:

Comunicaciones que intercambias con nosotros o nos dirijas por carta, correo electrónico, servicio de chat, llamadas y redes sociales.

Información nos facilites acerca de tus preferencias con relación a una mejor prestación del servicio.

¿PARA QUÉ SE UTILIZAMOS TUS DATOS PERSONALES?

Tratamos tus datos con la finalidad de llevar a cabo:

- * Los procedimientos de inscripción y posterior matriculación en los estudios de esta Universidad.
- * Las labores de gestión administrativa y académica de los expedientes.
- * La tramitación de expedientes de concesión de becas y ayudas económicas.
- * La oferta de estos servicios académicos.
- * La gestión de la docencia y realización de actividades de docencia.
- * Gestión de los eventos y cursos de verano.
- * Gestión de las prácticas externas.
- * Elaboración de los documentos de calificación y evaluación.
- * La confección de certificaciones, la expedición de títulos y documentos de complemento.

Todo ello, tanto en formato presencial como a través de la web.

En el caso de que seas estudiante matriculado en Prácticas Externas, Trabajo Fin de Grado y Reconocimiento Académico de créditos, tus datos serán tratados con la finalidad de tramitación, seguimiento y gestión administrativa y académica de dichos expedientes.

Los datos serán tratados y conservados durante todo el tiempo que los mismos sean necesarios para poder prestar los servicios académicos y demás descritos y satisfacer las finalidades anteriormente señaladas.

¿CÓMO MANTENEMOS PROTEGIDOS TUS DATOS?

Los responsables y encargados determinarán las medidas técnicas y organizativas apropiadas que deben aplicar a fin de garantizar y acreditar que el tratamiento es conforme con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable. Asimismo, valorarán si procede la realización de la evaluación de impacto en la protección de datos.

Curso 2024 * 2025 Curso 2024 * 2025 Curso 2024 * 2025 Curso 2024 *

DERECHOS DE LOS INTERESADOS

Puedes solicitar información sobre los datos personales que estamos tratando y su rectificación en el caso de que los mismos sean inexactos. Además, podrías solicitar la supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En este caso, debes tener en cuenta, que los expedientes no se pueden cancelar en muchas ocasiones porque es necesario su mantenimiento para poder cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley y poder satisfacer tus peticiones de información, certificados, títulos y demás.

Puedes ejercer estos derechos mediante una solicitud o mensaje a la dirección protecciondedatos@taiarts.com

LEGISLACIÓN

A continuación, le ofrecemos en formato electrónico accesos y enlaces sobre legislación en materia de Protección de Datos:

Ley Orgánica 3/2018. LOPDGDD

Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril, General de Protección de Datos

OBLIGACIONES

Las Universidades de la Comunidad de Madrid, como instituciones que utilizan datos de carácter personal, tienen las obligaciones que, en materia de protección de datos, determina la legislación vigente. Las más relevantes son las siguientes:

Declarar los ficheros de datos personales, tanto informatizados como manuales, que utilicen para el ejercicio de sus competencias, y comunicarlos a los Registros de Ficheros de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y de la Agencia Española de Protección de Datos, todo ello antes de iniciar el tratamiento de datos personales y realizar dicho tratamiento conforme a la declaración de los ficheros y a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

(Nota: los ficheros utilizados por Universidades privadas de la Comunidad de Madrid deberán inscribirse exclusivamente en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos).

Recoger y tratar adecuadamente los datos. Los formularios, o cualquier otro elemento o procedimiento que se utilice para la recogida de datos personales, deberán adecuarse al principio de calidad, es decir, no deberán contemplar datos excesivos o no necesarios para el fin que se persigue.

Facilitar a las personas que lo soliciten el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, y cancelación sobre sus propios datos, cuando proceda, y de modo totalmente gratuito

Acceso. Informar a los interesados que lo soliciten, en el plazo máximo de un mes sobre los datos que de ellos tiene la universidad, cuál es su origen (por ejemplo, si se han obtenido mediante un formulario relleno por él o han sido cedidos por la Comunidad Autónoma o la Administración General del Estado) y si se han comunicado a alguna otra institución u organismo ajenos a la propia Universidad.

Rectificación. A instancia del interesado, rectificar aquellos de sus datos que estén incompletos o sean inexactos, en un plazo máximo de 10 días.

Cancelación. Cancelar los datos de las personas que lo soliciten cuando su tratamiento no se ajuste a la ley en un plazo máximo de 10 días (por ejemplo, cuando se estén tratando datos sin que el fichero haya sido aprobado mediante la correspondiente disposición de carácter general).

PREGUNTAS FRECUENTES

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/infoSede/preguntasFrecuentes.jsf>

Curso 2024 * 2025 Curso 2024 * 2025 Curso 2024 * 2025 Curso 2024 *